

ANEXO IV

ACUERDO PRÁCTICAS NO LABORALES

Acuerdo suscrito con la persona joven que va a desarrollar las prácticas no laborales

Reguladas por el RD 1543/2011, 31 DE OCTUBRE, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas

Datos de la empresa

CIF/NIF/EMPRESA			
D/Dª	NIF/DNI:		
EN CALIDAD DE:			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:			
DOMICILIO SOCIAL:			
MUNICIPIO Y PROVINCIA:		CÓDIGO POSTAL	
CUENTA DE COTIZACIÓN:		ACTIVIDAD ECONÓMICA:	
CENTRO DE TRABAJO DE LAS PRÁCTICAS			
Nº CONVENIO CON EL SEXPE	A cumplimentar por el SEXPE		

Datos del joven en prácticas

Nombre y apellidos			
Titulación oficial de las prácticas			
NIF/NIE:		FECHA DE NACIMIENTO	
NACIONALIDAD		TELÉFONO:	
DOMICILIO:			
MUNICIPIO Y PROVINCIA:			

DETALLE DE LAS PRÁCTICAS

ACTIVIDAD (OCUPACIÓN)			
BECA MENSUAL (NO INFERIOR AL 120% IPREM)			
FECHA DE INICIO:		FECHA DE FINALIZACIÓN:	
HORAS/DÍA:		DÍAS DE LA SEMANA:	
HORARIO:			
TOTAL	25		

CODIGO CIP
P 6094

**ANEXOS DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA
"NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL
REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD. EMPRENDIMIENTO Y
MICROEMPRESAS" EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**

JUNTA DE
EXTREMADURA

HORAS/SEMANA:	
TUTOR	

SISTEMAS DE TUTORÍA:

CONTENIDO DE LAS PRÁCTICAS: OBJETIVO GENERAL COMPETENCIAS CONTENIDOS
OBSERVACIONES:

DECLARAN que:

- La persona en prácticas está en posesión del título anteriormente indicado por haber terminado con fecha _____, los estudios correspondientes al mismo que le capacitan para la práctica profesional objeto de este acuerdo.
- La persona en prácticas NO ha tenido una relación laboral superior a tres meses en la misma actividad.
- Reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente acuerdo, según el RD 1543/2011, de 31 de diciembre y el Convenio anteriormente citado, firmado entre la empresa y el SEXPE.
- Por la empresa se informará a la representación legal de los trabajadores de la suscripción del presente acuerdo.
- La empresa formalice el alta en Seguridad Social a la persona joven en prácticas el mismo día de la firma de este acuerdo.

Y, para que conste, se extiende este acuerdo por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a condición indicados, firmando las partes interesadas. Uno de los ejemplares será remitido al SEXPE en el plazo de 7 días naturales contados a partir de inicio de las prácticas incluyendo documento de comunicación de iniciación de las mismas.

La persona en prácticas

El empresario